

# Propuesta de capa adicional para el estándar ARTTRES

(Arquitectura para Transacciones REDD+)



**Alianza**  
Mesoamericana  
de Pueblos y Bosques  
Mesoamerican Alliance of People and Forests

## Contenido

Objetivo del Documento.....	3
¿Qué es LEAF?.....	3
Estructura de LEAF.....	3
¿Cómo se emiten las reducciones de emisiones en LEAF? .....	4
¿Qué es una jurisdicción? .....	4
¿Cómo se movilizan los fondos de la coalición LEAF para los PICL? .....	4
¿Qué son las salvaguardas de Cancún? ....	5
¿Qué es el Mecanismo REDD+? .....	5
¿Por qué la – AMPB – analizó la propuesta para garantizar derechos a los PICL del Estándar de Art TREES? .....	6
Las salvaguardas de Cancún son herramientas limitadas para garantizar derechos de los PICL para transacciones Jurisdiccionales del Estándar de ART TREES .....	7
¿Lenguaje de derechos de PICL del Estándar de ART TREES? .....	9
Propuesta de capa adicional sobre los derechos de los PICL dentro del estándar de ART TREES.....	11

### Autor.

Mariano Alberto Martínez Berganza

### Consultor.

Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques, AMPB

### Revisión.

Miembros de la Junta de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques, AMPB



## Objetivo del Documento



La Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques – AMPB – tiene como objetivo establecer a través de este documento una propuesta de mejora en la integridad y derechos de las transacciones jurisdiccionales del estándar de ART TREES, para los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales – PICL –.

## ¿Qué es LEAF?

La Coalición **LEAF** fue lanzada por un grupo inicial de gobiernos y empresas líderes con el objetivo de movilizar al menos \$ 1 mil millones en financiamiento para apoyar a las jurisdicciones de bosques tropicales y subtropicales a lograr reducciones sustanciales en sus emisiones por deforestación<sup>1</sup>.

## Estructura de LEAF

**LEAF** involucra los siguientes actores claves:

-  **Emergent:** Organización sin fines de lucro de EE. UU., que proporciona una plataforma para facilitar las transacciones para brindar financiamiento a estos programas, y sirve como coordinador administrativo de LEAF.
-  **ART:** por sus siglas en inglés significa Arquitectura para Transacciones REDD+, conformada por una iniciativa global voluntaria organizada por Winrock International. ART tiene el estándar llamado TREES. Este estándar es usado para medir, monitorear, reportar y verificar REDD+<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://leafcoalition.org/>

<sup>2</sup> <https://www.artredd.org/>

## ¿Cómo se emiten las reducciones de emisiones en LEAF?

**ART** emitirá reducciones de emisiones comprobadas (llamadas “créditos TREES” según el estándar TREES) a las **jurisdicciones participantes** que reducen las emisiones de la deforestación y la degradación forestal. **Cada uno de estos representa una tonelada de CO<sub>2</sub>e.**

## ¿Qué es una jurisdicción?

En el ámbito de los mercados de carbono, la palabra jurisdicción se utiliza generalmente para referirse al **territorio sobre el cual un gobierno tiene poder o competencia** y regularmente se consideran jurisdicciones a nivel nacional (país) o sub nacional. **La jurisdicción es la base territorial en la que se establecen metas de reducción de deforestación y proyectos de carbono<sup>3</sup>.**

LEAF invita a presentar propuestas a todas las jurisdicciones nacionales y sub nacionales elegibles (un nivel inferior a la jurisdicción a nivel nacional), tanto tropicales como subtropicales, que cumplan con los requisitos de la ART/ TREES de área forestal.

## ¿Cómo se movilizan los fondos de la coalición LEAF para los PICL?

De acuerdo al sitio WEB oficial de la Coalición LEAF, se “garantiza” la participación de los PICL mediante **las salvaguardias de Cancún**, según las obligaciones internacionales pertinentes, las circunstancias nacionales y las leyes.

TREES requiere la verificación por parte de terceros del cumplimiento de las salvaguardias e incluye una serie de indicadores estructurales, de procesos y de resultados detallados.

---

<sup>3</sup> <https://www.forest-trends.org/publications/entendiendo-leaf-y-art-trees/>

## ¿Qué son las salvaguardas de Cancún?

La Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático - CMNUCC -, a partir de la Conferencia de las Partes - COP - 16, determina y propone que los países 'interpreten' los principios enmarcados en las salvaguardas de Cancún al contexto de su país. Como principios, políticas y herramientas para minimizar los riesgos y promover los potenciales beneficios asociados a la implementación de las acciones REDD+<sup>4</sup>.

## ¿Qué es el Mecanismo REDD+?

El origen de REDD+ se remonta a una propuesta presentada por Papua Nueva Guinea y Costa Rica en el 2005 en la 11.ª Conferencia de las Partes (COP 11, Montreal, Canadá) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como modelo y marco de mitigación del cambio climático global.

REDD significa "Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques"; el símbolo + implica que en su implementación hay componentes de conservación, gestión sostenible de los bosques con participación de población local y aumento de las reservas forestales de carbono.

Las empresas privadas y gobiernos, fijan como meta que los países en desarrollo construyan sus Estrategias Nacionales de REDD+ (ENAREDD+) para gestionar la comercialización créditos de carbono con el fin de generar las condiciones habilitantes para establecer un mercado de carbono.



---

<sup>4</sup> [http://reddcr.go.cr/sites/default/files/centro-de-documentacion/redd\\_hoja\\_5\\_las\\_salvaguardas\\_de\\_redd.pdf](http://reddcr.go.cr/sites/default/files/centro-de-documentacion/redd_hoja_5_las_salvaguardas_de_redd.pdf)

Después de 15 años desde el lanzamiento de REDD+ y la expectativa de que los países implementaran su ENAREDD+, es cierto que ha habido un fracaso generalizado, con excepciones como Costa Rica.

Por lo que desde el 2020 adelante, algunas empresas han comenzado a comprar carbono directamente a los países, pero la falta de control en algunos casos y la necesidad de sustituir las funciones que deberían haber sido realizadas por ENAREDD+ en términos de salvaguardas han llevado a la aparición de lo que ahora se conoce como “Certificación de créditos de Carbono de Alta Integridad”, en la cual iniciativas como la Coalición LEAF están desempeñando un papel importante.

## **¿Por qué la - AMPB - analizó la propuesta para garantizar derechos a los PICL del Estándar de Art TREES?**

La Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques – AMPB – desde septiembre del año 2021 ha sostenido reuniones con las organizaciones miembros y aliados para analizar las oportunidades, amenazas, desafíos de este programa para Mesoamérica.

Un punto relevante en las experiencias y lecciones aprendidas en los mercados de carbono en la región de Mesoamérica y en Latinoamérica, son las herramientas limitadas para garantizar los derechos de los PICL en las transacciones de carbono.



En el marco de ART TREES la certificación de 33.4 millones de créditos de CO<sub>2</sub> al gobierno de Guyana, lo que generó reacciones y denuncias de los Pueblos indígenas de Guyana, por no ser consultados debidamente. Esto confirmó lo que la AMPB ha venido sosteniendo en sus conversaciones con ART TREES.

Por este motivo, se considera que hay que hacer mejoras al corto plazo en el estándar de ART TREES, para garantizar que las futuras transacciones jurisdiccionales sean justas y efectivas para los pueblos indígenas y comunidades locales - PICL.

## **Las salvaguardas de Cancún son herramientas limitadas para garantizar derechos de los PICL para transacciones Jurisdiccionales del Estándar de ART TREES**

El estándar de ART TREE, de acuerdo al documento "THE REDD+ ENVIRONMENTAL EXCELLENCE STANDARD (TREES)" del año 2021, basa sus principios ambientales y sociales en las decisiones que se han realizado en las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluido el Acuerdo de París, el Marco de Varsovia para REDD+ y las Salvaguardas de Cancún.



Las políticas de salvaguardas de la sección 12 del Estándar TREES, se **basan en la Salvaguarda de Cancún**, desglosando 16 áreas temáticas clave, y cada tema tiene un indicador estructural, un indicador de proceso y un indicador de resultado, que deben **validarse y verificarse dentro de los 5 años a partir de haber adherido la jurisdicción a ART**.

Cada Estándar REDD+ incluyendo ART TREE tiene diferentes formas para evaluar las políticas de Salvaguardas, que regularmente finalizan en **herramientas muy generales y limitadas**, que tendrán variaciones de acuerdo con cómo los países lo adopten o interpreten basándose en su marco legal vigente.

Debido a que TREES considera jurisdicciones por medio de gobiernos nacionales (es decir, el nivel más alto de gobierno que existe en el país), o gobiernos sub nacionales, es probable que **se continúe con la tendencia de simular la capacidad de comprender e identificar realmente el concepto de “salvaguardas” en los procesos asociados a los créditos de carbono.**

Los países, en su mayoría, a través de los Gobiernos que pueden aplicar a LEAF, ya **definieron** (en el mecanismo REDD+) **los alcances de las salvaguardas de Cancún en su contexto nacional.** ART argumenta que, al ser un requisito, dentro del estándar TREES, el cumplimiento de **un conjunto integral de salvaguardas, los derechos de los PICL están garantizados.** Pero en realidad, en el primer llamado de LEAF a presentar propuestas, en el 2021, **ninguna de las propuestas hechas por las jurisdicciones tuvo un proceso de consulta, violándose así una de las principales salvaguardas de TREES.**

El “cumplimiento” de las salvaguardas de Cancún se logra a través de autoinformes o informes que **no son impugnables por un tercero que sea afectado especialmente para los PICL.**

En algunos países de la región donde se han implementado salvaguardas de Cancún de REDD+, **hay patrones de violaciones de derechos a los PICL comprobables y que se han documentado durante varios años.** Por lo tanto, ART no puede “disfrazar” la realidad local, solamente con incluir **un lenguaje extenso basado en los derechos, ya que esto no proporciona ningún mecanismo para garantizar que se respeten los derechos de los PICL,** ni ninguna forma para que las comunidades cuestionen a su gobierno.



## ¿Lenguaje de derechos de PICL del Estándar de ART TREES?

TREES **utiliza un lenguaje “basado en derechos” para definir criterios para “indicadores de estructura, proceso y resultado”** para las salvaguardas, sin embargo, la versión 2.0 de TREES eliminó la capacidad de las comunidades indígenas para **calificar como jurisdicción**. Esto significa, que solo un gobierno nacional o una gran jurisdicción sub nacional (es decir, un estado o provincia) puede calificar y **no está obligado a compartir los beneficios con las comunidades locales. Lo que es un riesgo social muy claro que no estará “evaluado” en los informes de salvaguardas que los gobiernos presenten a ART debido a que el standard TREE no es determinante respecto a los derechos de los PICL.**

De acuerdo al estándar ART TREE, incorporar una alta integridad ambiental incluye tener en cuenta la incertidumbre de los datos y los riesgos de fugas y reversiones. Para evitar la doble contabilidad y dar como resultado unidades emitidas que sean intercambiables con unidades de otros sectores para promover la ambición nacional y contribuir a los objetivos del Acuerdo de París, incluido el progreso hacia el cumplimiento de las Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC).

Una definición de **“integridad ambiental ”, no debe de basarse en un lenguaje técnico en donde los gobiernos demuestren a ART que identificaron y mitigaron los problemas que ponen en riesgo la reducción de emisiones**, en lugar de garantizar que se respeten los derechos de las comunidades afectadas.

En otras palabras, según la política de ART, la falta de consulta se considera un “riesgo para las emisiones” para el proyecto, **en lugar de un derecho de las comunidades locales.**

Desde el punto de vista técnico no se ha identificado en los formatos del estándar ART TREE no cuenta con **requisitos claros** para los intereses de los

PICL en a) consulta de acuerdo al convenio 169, b) mecanismos de reclamos o queja y c) distribución formal de beneficios.

ART TREES es explícito en cuanto a que la evidencia de **“incumplimiento sistemático” con las salvaguardas debe resolverse antes de la verificación.** Sin embargo, el protocolo no define lo que constituye un incumplimiento “sistemático, dado que una jurisdicción define sus propios requisitos y no necesita demostrar el pleno cumplimiento de las salvaguardas durante cinco años, probablemente será difícil probar el incumplimiento sistemático.



El estándar no requiere que la jurisdicción **adhiera a la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas**, con lo cual tampoco se vuelve mandatario que las jurisdicciones reconozcan los derechos sobre sus territorios y sus bosques, y el carbono que este encierra o captura.

## Propuesta de capa adicional sobre los derechos de los PICL dentro del estándar de ART TREES

La - AMPB - es consciente que detallar todos los aspectos técnicos sobre los derechos de los PICL que se podrían “mejorar” en LEAF y el estándar ART TREES es ambicioso. Por lo que la propuesta que se describirá a continuación se basa en brindar elementos técnicos de reflexión y discusión para trazar un nuevo curso de acción de ser posible al corto plazo sobre estos vacíos identificados y detallados anteriormente en el documento.

A continuación, se presentan los aspectos mínimos que demandamos deben ser incluidos en el estándar ART TREES sobre los derechos de los PIC. De manera **“preventiva y no de manera reactiva”**, más allá de las salvaguardas de Cancún, para que se pueda negociar de así considerase por LEAF para las próximas aprobaciones de proyectos de ART, especialmente en Mesoamérica, en un plan de igualdad con los gobiernos, para un verdadero proceso de construcción participativa.



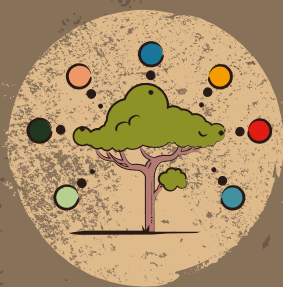


## 1. Mejorar la comunicación entre el gobierno y los PICL mediante una estrategia efectiva y verificable

Para ART el cumplimiento de salvaguardas, se basan en los autoinformes de los gobiernos, sin ningún procedimiento que los PICL opinen o revisen esos autoinformes.

Al optar por un único interlocutor (los gobiernos nacionales o subnacionales), LEAF parece **subestimar complejas relaciones políticas al interior de las jurisdicciones y esta situación es aún más grave en el caso de los territorios indígenas y comunidades locales**, debido a las políticas vigentes de discriminación e incluso represivas con los Pueblos Indígenas y las organizaciones campesinas.

Para aplicaciones jurisdiccionales a ART TREES los PICL **no tienen acceso** a analizar la Nota Conceptual o Informe de Registro del gobierno cuando aplica al estándar. Esto debido a que no hay un intercambio significativo de información, la oportunidad de hacer preguntas, tiempo para evaluar la propuesta y reuniones de seguimiento para brindar retroalimentación queda en un segundo plano para los gobiernos. Por lo que es necesario que el estándar exija que se implementen estrategias de comunicación dinámicas para los PICL en su propia lengua y contexto cultural específico de ART TREE. Que generen acuerdos y actas verificables mientras se desarrolle la nota conceptual y durante la vigencia del acuerdo entre el gobierno y LEAF independiente de la adopción particular de cada país de las salvaguardas de Cancún.



**2. Buscar que el estándar ART TREES se enfoque en la prevención, no en la reacción, para garantizar la integridad en la negociación de créditos de carbono.**

El incumplimiento sistemático de salvaguardas, debe resolverse antes de la primera verificación, ART "TOLERA" hasta 5 años este incumplimiento por parte de los gobiernos, o sea les permite a los gobiernos hacer negocios 5 años infringiendo nuestros derechos. (No aplican el principio precautorio).



**3. Permitir que PICL puedan validar el cumplimiento de las salvaguardas de Cancún, no solo basándose en los informes del Gobierno al estándar ART TREE.**

ART disfraza las violaciones de derechos al utilizar un lenguaje que debe respetar los derechos, pero no ofrece mecanismos para garantizar su cumplimiento. Además, carece de herramientas para reducir la tendencia de los gobiernos a simular consultas y no evalúa adecuadamente la capacidad

de comprensión e identificación de los gobiernos en relación al concepto de “salvaguardas” en los procesos de créditos de carbono.

ART no se adhiere a la Declaración de la ONU sobre derechos indígenas, la cual contiene temas tan relevantes como, nuestra autodeterminación, definir nuestro propio desarrollo, no ser expulsados de nuestras tierras de uso cultural, nuestro sistema propio de gobierno, definir mecanismos de comunicación, derecho a aplicar nuestra espiritualidad entre otros, todos relevantes para la protección de los bosques.

Incorporar criterios estrictos en el Estándar ART TREE para mecanismos formales de rendición de cuentas en los informes de salvaguardas del gobierno, requiere una amplia socialización y validación por parte de la sociedad civil y los PICL de la jurisdicción. Es importante dejar constancia de las reuniones en actas o instrumentos legales que garanticen el cumplimiento y seguimiento de cada indicador solicitado por ART TREE en materia de salvaguardas.



#### **4. Agregar una plantilla al estándar ART TREE que incorpore los derechos reales de los PICL, sin depender de los criterios o indicadores de salvaguardas.**

El esfuerzo por conservar los bosques y/o reducir la deforestación les debe ser reconocido no solo a sus dueños o poseedores, de la tierra o de los bosques, como lo es el caso de muchos gobiernos. Si no también a aquellos que no siendo dueños, viven del bosque, son implementadores de actividades que mantienen el bosque (y reducen la deforestación en las áreas, a través de su manejo y aprovechamiento). En otras palabras, los derechos sobre el

carbono les debe ser reconocidos a los implementadores en la legislación que en el caso de Mesoamérica la mayoría son PICL.

Ello podría ser una condición sine qua non, ya que solo requiere cambios mínimos en el estándar y en la legislación de los países. Por lo que se sugiere diseñar e incluir una nueva plantilla o formato que aborde exclusivamente el estatus actual de los derechos reales de los PICL independiente al cumplimiento o adopción de las salvaguardas de Cancún de cada país.

**Este documento debería ser una herramienta que se construya de manera participativa entre las organizaciones de PICL que implementan actividades forestales y el proponente con un enfoque preventivo y aclaratorio de gestión de riesgos para identificar los derechos reales de los PICL para una potencial distribución de beneficios en la jurisdicción donde se implementará un potencial proyecto; este formato debería ser parte de una arquitectura inclusiva en la documentación para ingresar al estándar ART TREE.**






**5. Establecer mecanismos eficientes para quejas y reclamaciones específicas para jurisdicciones del ART TREE, para satisfacer las necesidades de los PICL.**

Si un gobierno ha fallado consistentemente en respetar los derechos indígenas, ART espera 5 años para que los gobiernos “subsanen”. Cuando el carbono LEAF se está comercializando año con año y retroactivo, bajo el

concepto denominado CREF, por ejemplo, LEAF le está comprando créditos a CR de los años 2017 y 2018. ¿Ya para qué los 5 años de “subsane”?

Los programas jurisdiccionales dependen de las instituciones existentes, por lo que si un gobierno, por ejemplo, ha fallado consistentemente en respetar los derechos indígenas o no ha llevado a cabo el CLPI adecuado, REDD+ o el estándar ART TREE no brindará protecciones adicionales. Por lo tanto, debe de ser un requisito o criterio de elegibilidad para los proponentes (gobiernos) que implementen mecanismos de reclamación y reclamos eficaces y de fácil acceso para abordar exclusivamente violaciones de las salvaguardas y derechos de los PICL, previo a la fase de certificación del estándar.

Ese mecanismo debería al menos cumplir con los siguientes objetivos.

-  **Identificar y resolver problemas de implementación de manera oportuna y costo efectiva:** Se espera que opere como un sistema de alerta temprana, ayudando a identificar y abordar los problemas potenciales antes de que se agraven, evitando disputas que podrían consumir recursos excesivos.
-  **Identificar los problemas sistémicos:** La información proveniente de los casos del mecanismo puede destacar reclamaciones recurrentes, cada vez más frecuentes o crecientes, lo que ayuda a identificar problemas sistémicos subyacentes relacionados con la capacidad de ejecución y procesos que necesitan ser abordados.
-  **Mejorar los resultados de TREES:** A través de la resolución oportuna de los temas y problemas, el mecanismo podrá contribuir al logro oportuno de los objetivos de REDD+.





## **6. Brindar la posibilidad de acceder a más información sobre los PICL durante la revisión realizada por los auditores independientes del ART TREE.**

ART no establece para las auditorías, ni define actores o instancias, principales en la gestión de certificación, en el caso PI, las organizaciones representativas territoriales, no tiene una herramienta para identificar y verificar dichas instancias, acepta los actores que el gobierno les indica.

Para los programas jurisdiccionales, los gobiernos reclaman el cumplimiento de las normas citando la existencia de leyes y políticas; a menudo omiten información sobre cómo se implementan esas leyes y qué tan bien se hacen cumplir, por lo que los auditores independientes para el estándar ART TREE deben de revisar información adicional para revisar que no existan comunidades afectadas, que no dependan exclusivamente del gobierno (tomando como ejemplo lo sucedido en Guyana) como parte de su diligencia debida.

El enfoque jurisdiccional abre posibilidad de identificar por parte de los auditores independientes criterios de información que garanticen los derechos sobre los pueblos indígenas y comunidades locales, para demostrar un genuino interés por parte del estándar y en que en la fase de diseño de la propuesta se realizó colectivamente antes de validar o verificar un proyecto/programa.



## **7. Impulsar la creación de fondos de preinversión destinados a los PICL dentro del marco del estándar ART TREE.**

ART no evalúa si el gobierno directa o indirectamente ha invertido fondos para los procesos preparatorios de la certificación y acuerdos para un eventual mercado con LEAF.

Así como los países tuvieron una etapa previa, de readiness, para poder establecer políticas, institucionalidad y herramientas para REDD+, también lo requieren las organizaciones indígenas y de comunidades locales, y con distintos fines:

- a. para asegurarse que todos tengan la información mínima para poder involucrarse;
- b. para tener especialistas en lo que hace a la estimación del carbono (represado y capturado), y en lo que hace a la negociación con actores externos;
- c. para poder construir o actualizar sus Planes de Vida;
- d. para poder establecer la institucionalidad que va a requerir un uso participativo de los fondos recibidos.



**Alianza**  
Mesoamericana  
de Pueblos y Bosques  
Mesoamerican Alliance of People and Forests



[www.alianzamesoamericana.org/es/](http://www.alianzamesoamericana.org/es/)